

RESOLUCIÓN N° 114/2025

Acta N° 396 Fecha: 26/III/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACIJS N° 28/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ORGANIZACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y FILIAL DE CURUGUATY, Y SE DISPONE SU ELEVACIÓN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”.

Salto del Guairá, 27 de marzo del 2025.

VISTA:

La solicitud de homologación de la resolución del decanato de la FACIJS N° 28/2025 de fecha 21 de marzo del 2025, “Por la cual se aprueba la actualización del proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú, sede Salto del Guairá y filial de Curuguay, y se dispone su elevación a consideración del Consejo Superior Universitario”, y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han resuelto homologar la resolución del decanato por ajustarse a las normativas vigentes, en concordancia con lo establecido en el **Art. 35 Inc. f)** del Estatuto que establece **las atribuciones y deberes del Decano** y que son: *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Rector y al Consejo Superior Universitario.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece: **Inc. h)** Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalice la vida institucional de la Universidad. **Inc. i) Homologar los planes de estudios y reglamentos propuestos por las facultades.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.


POR TANTO:

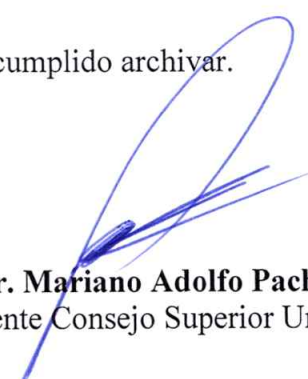
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE

Art. 1ro. HOMOLOGAR la resolución del decanato de la FACIJS N° 28/2025 de fecha 21 de marzo del 2025, “Por la cual se aprueba la actualización del proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú, sede Salto del Guairá y filial de Curuguay, y se dispone su elevación a consideración del Consejo Superior Universitario”.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General


Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN - APOUKAPY N° 28/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ORGANIZACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y FILIAL DE CURUGUATY, Y SE DISPONE SU ELEVACIÓN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. -----

Saltos del Guairá, 21 de marzo del 2025.

VISTA - OJEHECHAPYPE:

El plan de mejoramiento institucional, en el marco del proceso de acreditación de la carrera de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tanto en la sede de Saltos del Guairá como en la filial de Curuguay, y; -----

CONSIDERANDO - JEIKUAAPYPE:

Que, en el marco del plan de mejoramiento institucional en cumplimiento del proceso de acreditación de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tanto en la sede de Saltos del Guairá como en la filial de Curuguay, se ha realizado algunas actualizaciones en el proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el cual responde a la necesidad de fortalecer y crear instancias específicas de gestión académica y administrativa en la Facultad, de manera a optimizar el cumplimiento de los fines institucionales propuestos; -----

Que, así también, en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la FACIJS - UNICAN, se han contemplado objetivos y acciones con miras al desarrollo de competencias específicas en el área de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para incorporarlas a los procesos de enseñanza aprendizaje de la carrera.-----

Que, la FACIJS-UNICAN se halla comprometida institucionalmente con el proceso de acreditación de la carrera de Derecho y el aseguramiento de la calidad en la educación que imparte, por todo lo cual corresponde que el proyecto organizacional presentado, sea aprobado, elevando a consideración del Consejo Superior Universitario para su consideración y homologación respectiva; -----

Que, por tanto, corresponde acompañar favorablemente el proyecto propuesto y cuya copia se anexa a la presente, en atención a la pertinencia y a los alcances del mismo; -----

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú, en su **Art. 35**, prescribe: “Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria; inc. l) Dictar Resoluciones; -----

...///...

Misión: Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Mbo'ehaovete Rembipota: Tombohekotee tekomo ahára, ojepytaso mbaretéva maymave rekoporáverá rehe, ikatupyryva omba'apo hagua hekopete hembiapotee ryepype. imba'aporayhúva oipytyvó hagua tekoatýpe.



Página 1 de 2

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
www.facijs.edu.py
email: facijs.sdg@gmail.com

...///...

Que La Ley N° 3.985/10, de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la autoriza a regirse por sus propios estatutos. -----

POR TANTO - UPÉVARE:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ:

POR TANTO - UPÉVARE:


Artículo 1°: Aprobar la actualizaciones del Proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Canindeyú de conformidad con el organigrama anexo a la presente resolución, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, que pasa a integrar el cuerpo de la misma.-----

Artículo 2°: Elevar el Proyecto organizacional ajustado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a consideración del Consejo Superior Universitario para su homologación:-----

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda, publicar y, cumplido, archivar. -----



Abg. Otilia L. Martínez Cabañas
Secretaría General Interina
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



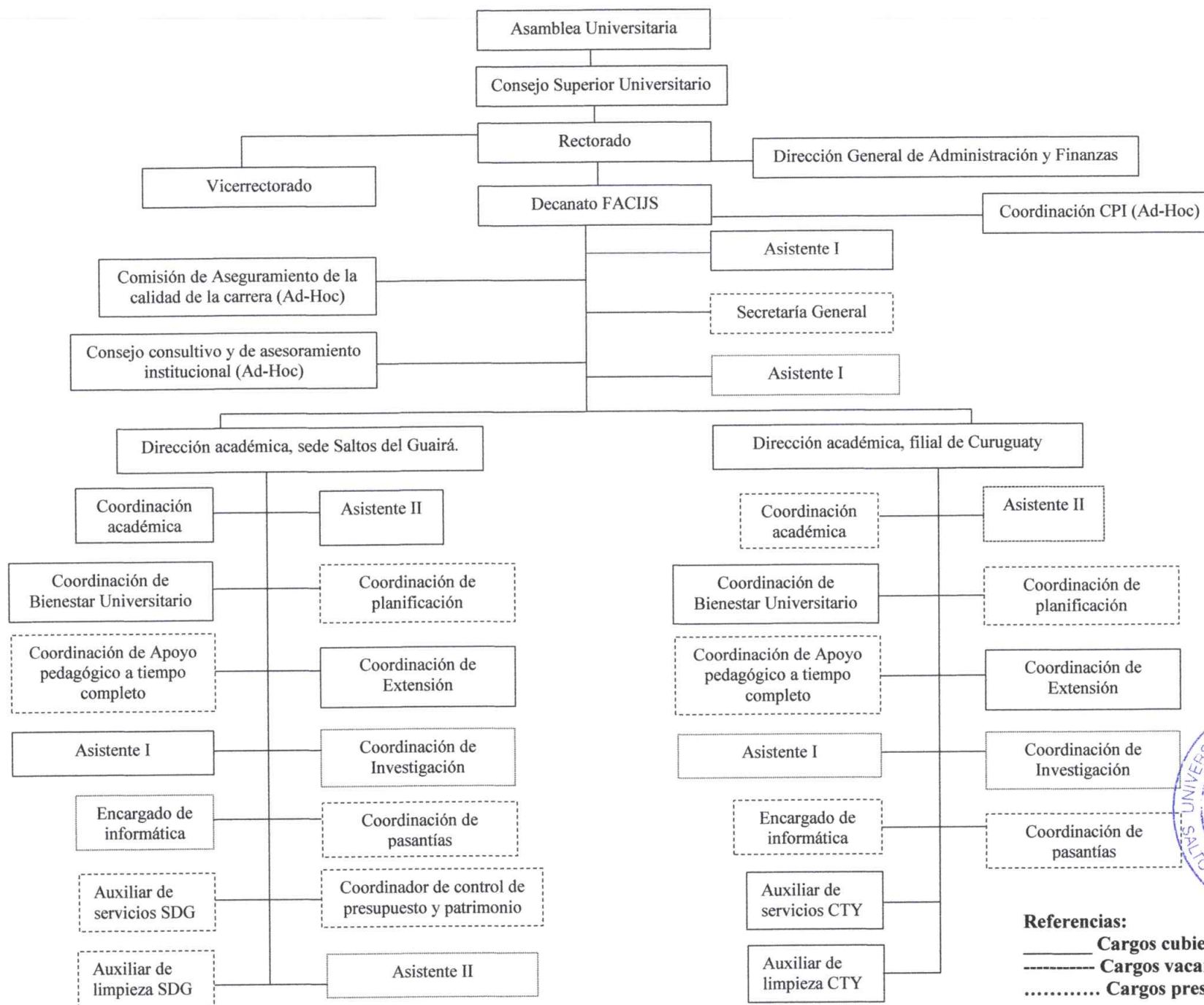
Abg. Francisco J. Delgado M.
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Misión: Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Mbo'ehavete Rembipota: Tombohekotee tekomo'ähára, ojepytaso mbaretéva maymave rekopora'verá rehe, ikatupyry'va omba'apo hagua hekopete hembiapotee ryepýpe, imba'aporayhúva oipytyvõ ha'gua tekoatýpe.



Organigrama funcional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, aprobado por Res. Del Decanato N° **/2025



Referencias:
 _____ Cargos cubiertos.
 - - - - - Cargos vacantes no presupuestado.
 Cargos presupuestados pero vacantes.